



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designaciones en la asignatura Derecho Privado II

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00035293-UNC-ME#FD mediante el cual los Profesores Titulares de “Derecho Privado II”, Dr. Camilo Tale (Cátedra “A”) y Dr. Carlos G. Vallespinos (Cátedra “B”), solicitan la designación de docentes reemplazantes para las vacantes producidas en esa asignatura.

CONSIDERANDO:

El orden de mérito de adscriptos informado por el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, lo dispuesto en los arts. 19 y 20 de la Ord HCD 05/2006 sobre adscripción docente, y el Memorándum decanal 9/2013, que precisan el procedimiento a seguir para estos supuestos.

Que por Resolución Decanal RD-2021-183-E-UNC-DEC#FD se dispuso aceptar, a partir del día 04 de marzo de 2021, la renuncia definitiva presentada por el Prof. Franco Andrés Melchiori (legajo 55338) al cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) que desempeñaba en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado II” de esta Facultad de Derecho.

Que por Resolución Decanal RD-2021-16-E-UNC-DEC#FD se le concedió a la Prof. María Elena Presti Danisi (legajo 51839) licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de julio de 2021; en un cargo docente interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, con cargo a disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Que por Resolución Decanal RD-2021-143-E-UNC-DEC#FD se le concedió al Prof. Aldo Marcelo Azar (legajo 33332) licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, desde el 11 de marzo de 2021 hasta el 10 de marzo de 2022, con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que por Resolución Decanal RD-2021-142-E-UNC-DEC#FD se le concedió a la Prof. Cecilia

María Miranda Maluf (legajo 39520) licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021; en un cargo docente por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, con cargo a las disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Que mediante informe IF-2021-00050555-UNC-SAC#FD la Sra. Prosecretaria Académica emite opinión favorable en relación a las designaciones propuestas, a saber: en la Cátedra “A” designar a Mariana Inés Meza, en la vacante producida por la renuncia definitiva del Prof. Melchiori, hasta el 31 de marzo del año en curso, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple que será reconducido el próximo 01 de abril de 2021; y a Cecilia Magdalena Suppia Menvielle en un cargo suplente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple mientras dure la licencia concedida a la Prof. María Elena Presti Danisi. En tanto, se propone designar en la Catedra “B” a Pablo Ezequiel Mugas Acosta en un cargo suplente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, mientras dure la licencia del Prof. Aldo Azar; y a Paula Ferrer en un cargo suplente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, mientras dure la licencia de la Prof. Cecilia María Miranda Maluf.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. **Mariana Inés Meza** (legajo 53321) en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, en la vacante producida por la renuncia definitiva del Prof. Franco Andrés Melchiori, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 15 de marzo de 2021 (día de inicio de clases).

Artículo 2: Designar a la Ab. **Cecila Magdalena Suppia Menvielle** (legajo 55568) en un cargo suplente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Prof. María Elena Presti Danisi, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 15 de marzo de 2021 (día de inicio de clases).

Artículo 3: Designar al Ab. **Pablo Ezequiel Mugas Acosta** (legajo 54595) en un cargo suplente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Prof. Aldo Marcelo Azar, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 15 de marzo de 2021 (día de inicio de clases).

Artículo 4: Designar a la Ab. **Paula Ferrer** (legajo 54577) en un cargo suplente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Cecilia María Miranda Maluf, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 15 de marzo de 2021 (día de inicio de clases).

Artículo 5: Los docentes designados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 6: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.